

D. LLUÍS GASULL MOROS, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CAIXA CATALUNYA, NIF G08169815, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONIO MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Estructurados Caixa Catalunya 2/2010, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 15 de junio de 2010, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación, en Barcelona, a quince de junio de dos mil diez.

Fdo.: Lluís Gasull Moros



CONDICIONES FINALES EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA

EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS CAIXA CATALUNYA 2/2010

**Importe Nominal:
8.750.000 Euros**

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL FOLLETO BASE DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 27 DE MAYO DE 2010, Y DEBE LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE, Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 20 DE MAYO DE 2010, QUE SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, con domicilio social en Barcelona, Pza. Antonio Maura 6, y CIF G08169815 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Lluís Gasull Moros, Director General Adjunto, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 25 de mayo de 2010, al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2010, y autorizado éste a tal efecto por la Asamblea General de la Entidad del 17 de mayo de 2010 y en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante también "Caixa Catalunya" o "el Emisor"), con domicilio profesional en Pza. Antonio Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Lluís Gasull Moros asegura que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. *Emisor:*

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Domicilio: Plaza Antonio Maura, 6
08003 BARCELONA

CIF: G08169815

2. *Garante y naturaleza de la garantía:*

La presente emisión está garantizada hasta un 50% de su nominal, por lo que los inversores deberían estar preparados para soportar la pérdida parcial hasta dicho porcentaje de lo invertido en estos valores.

Sólo debe invertirse en dichos valores tras evaluar la dirección, el momento de acaecimiento y la magnitud de posibles cambios futuros del valor de los Activos Subyacentes, y/o de la composición o del método de cálculo de los Activos Subyacentes, pues la rentabilidad de esta emisión dependerá, entre otros, de estos cambios. Respecto a los factores de riesgo de éstos valores, de acuerdo con lo establecido en el apéndice E del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2010, cabe destacar el riesgo de mercado, el riesgo de pérdida de principal y otros riesgos generales como, entre otros, la ausencia de pagos hasta la liquidación, amortización anticipada por motivos extraordinarios, supuestos de interrupción de mercado y ajustes y vencimiento de los bonos estructurados.

Más de un factor de riesgo puede tener un efecto simultáneo con respecto a los Bonos Estructurados, de manera que puede que sea impredecible el efecto de un factor de riesgo en particular. Además, más de un factor de riesgo puede tener un efecto perjudicial, que posiblemente sea impredecible. No puede darse ninguna certeza acerca del efecto que cualquier combinación de factores de riesgo puede tener en el valor de los Bonos Estructurados.

Los inversores potenciales deben tener en cuenta que el rendimiento de su inversión en este tipo de valores depende del valor o valor medio de los Activos Subyacentes en las fechas de valoración final y en cualquier día durante el período especificado en las Condiciones Finales.

En el peor de los escenarios, los inversores podrían llegar a perder hasta el 50% de su inversión si el valor o el valor medio, según sea aplicable, de los Activos Subyacentes en las fechas finales de valoración son cero.

3. *Naturaleza y denominación de los valores:* Bonos Estructurados.

- Denominación de la emisión: "Emisión de Bonos Estructurados Caixa Catalunya 2/2010". Estos Bonos Estructurados incorporan un derivado implícito consistente en un equity swap, que, a su vez, es una serie de opciones exóticas que se activan o desactivan en función del comportamiento de las Acciones Subyacentes.
- Código ISIN: ES0314840218
- Fungibilidad: No Aplicable.

4. *Divisa de la emisión:* Euros.

5. *Importe nominal y efectivo de la emisión:* OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (8.750.000) euros.

6. *Importe nominal y efectivo de los valores:* 50.000 euros

- Número de valores: 175
- Precio de Emisión: 100,00% (a la par)

7. *Fecha de emisión, suscripción y desembolso:* 4 de junio de 2010

8. *Tipo de interés:* Según la evolución de las Acciones Subyacentes (ver detalle en puntos 13 y 15).

9. *Fecha de amortización final y sistema de amortización:* 4 de junio de 2013.

El 50% de la emisión se amortizará el 6 de junio de 2011.

Para el 50% restante de la emisión, si no se produce la amortización anticipada, según lo establecido en el punto 10, en la Fecha de Vencimiento se realizará la siguiente liquidación:

- 1) Si el Precio de Referencia Final de cada una de las Acciones Subyacentes es mayor o igual al 70% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del nominal íntegro.
- 2) Si el Precio de Referencia Final de al menos una de las Acciones Subyacentes es menor al 70% de su Precio de Referencia Inicial, hay devolución del nominal por la resultante de restar al mismo, la depreciación de la Acción con Peor Comportamiento (APC). De esta forma, el nominal a devolver vendrá determinado por el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Nominal} \times \left(\frac{\text{Precio Final APC}}{\text{Precio Inicial APC}} \right)$$

Siendo:

Acción con Peor Comportamiento (APC): De las tres Acciones Subyacentes, la acción que obtenga el resultado inferior al aplicar la fórmula que se indica a continuación:

$$\left(\frac{A_f^i}{A_0^i} \right)$$

Precio Final (A_F^i): Precio de cierre de la acción subyacente en la Fecha de Observación Final.
Precio Inicial (A_0^i): Precio de cierre de la acción subyacente en la Fecha de Observación Inicial.

10. Opciones de amortización anticipada:

- Por parte del Emisor:

Si en la Primera Fecha de Observación, el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 50% restante de la emisión.

Si no se ha producido la cancelación anticipada por parte del Emisor del 50% restante según se detalla en el párrafo anterior, y en la Segunda Fecha de Observación, el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes es mayor o igual al 100% de su Precio de Referencia Inicial, hay cancelación anticipada del 50% restante de la emisión.

Siendo:

- ✓ Primera Fecha de Observación: 30 de mayo de 2011.
 - ✓ Segunda Fecha de Observación: 28 de mayo de 2012.
 - ✓ Fecha de Observación Final: 28 de mayo de 2013.
 - ✓ Precio de Referencia Inicial (A_0^i) : Precio de cierre de las acciones subyacentes en la Fecha de Observación Inicial.
 - ✓ Fecha de Observación Inicial: 4 de junio de 2010.
- Por parte del Inversor: No existen opciones de amortización anticipada para el Inversor.

11. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).

12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

13. Tipo de interés:

Cada Bono Estructurado 2/2010 otorga a su titular el derecho a percibir:

- Por el 50% de la emisión, un interés fijo del 10,00% de su importe nominal el 6 de junio de 2011.
- Por el 50% restante de la emisión:
 - ✓ En la Primera Fecha de Pago de Cupón si en la Primera Fecha de Observación el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Repsol e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial, se devengará un cupón del 10,00% sobre el nominal y se amortizará a la par. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00% y la emisión continua.
 - ✓ En caso de que la emisión continúe, en la Segunda Fecha de Pago de Cupón, si en la Segunda Fecha de Observación el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Repsol e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de

Referencia Inicial, se devengará un cupón del 20,00% sobre el nominal vivo y se amortizará a la par. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00% y la emisión continua.

- ✓ En caso de que la emisión continúe, en Tercera y última Fecha de Pago de Cupón, si en la Fecha de Observación Final el precio oficial de cierre de cada una de las acciones subyacentes (Telefónica, Repsol e Iberdrola) es mayor o igual a su Precio de Referencia Inicial, se devengará un cupón del 30,00% sobre el nominal vivo. En caso de que no se cumpla esta condición, se devengará un cupón del 2,00%.

14. Tipo de interés fijo: N.A.

15. Tipo de interés referenciado a un índice:

Nombre y descripción de cada una de las Acciones Subyacentes en el que se basa:

1. Acción de TELEFONICA, S.A.
2. Acción de REPSOL, S.A.
3. Acción de IBERDROLA, S.A.

Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: El nivel oficial de cierre diario de estas acciones se publica en la página Bloomberg con el código "TEF SM <Equity>" para la acción de TELEFONICA, S.A., con el código "REP SM <Equity>" para la acción de REPSOL, S.A. y con el código "IBE SM <Equity>" para la acción IBERDROLA, S.A.

A continuación se detalla la evolución reciente de las tres acciones subyacentes:

FECHA	TEF SM	IBE SM	REP SM
27/04/2010	16,750	6,029	17,355
28/04/2010	16,500	5,851	16,850
29/04/2010	16,790	5,948	17,545
30/04/2010	17,025	5,990	17,725
03/05/2010	17,050	5,979	17,710
04/05/2010	16,410	5,624	16,930
05/05/2010	16,125	5,482	16,530
06/05/2010	15,750	5,348	16,125
07/05/2010	15,360	5,103	15,540
10/05/2010	17,200	5,833	17,395
11/05/2010	15,940	5,673	17,155
12/05/2010	16,045	5,773	17,430
13/05/2010	15,745	5,683	17,340
14/05/2010	14,875	5,303	16,280
17/05/2010	15,100	5,318	16,360
18/05/2010	15,635	5,504	16,835
19/05/2010	15,430	5,325	16,400
20/05/2010	15,450	5,219	16,630
21/05/2010	15,580	5,300	16,730
24/05/2010	15,430	5,200	16,415
25/05/2010	15,110	5,089	15,835
26/05/2010	15,085	5,165	16,095
27/05/2010	15,600	5,452	16,785
28/05/2010	15,700	5,460	16,800

Mercado de cotización del subyacente: Mercado Continuo español (MC).

Fórmula de cálculo: Nominal * i

siendo i: Tipo de interés del cupón

Agente de Cálculo: ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A. (A.F.I.), con domicilio social en Españaoleto, 19, 28010 Madrid.

Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos rendimientos: El tipo de interés de referencia y el importe del cupón se comunicarán por escrito a los tenedores de los valores en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de cada una de las Fechas de Observación, que son el 30-05-2011, el 28-05-2012 y el 28-05-2013.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de pago de los cupones: fecha de pago del primer cupón el 6 de junio de 2011; fecha de pago del Segundo cupón el 4 de junio de 2012 y fecha de pago del tercer cupón el 4 de junio de 2013. En caso de coincidir con fecha inhábil para TARGET2, se ajustará el cupón hasta el siguiente día hábil, siempre y cuando no se produzca cambio de mes, en cuyo caso pasará a ser el primer día hábil anterior a la fecha prevista. No obstante, si la fecha de pago del último cupón (coincidiendo ésta con la fecha de vencimiento) fuera inhábil, tal fecha se trasladará al primer día hábil inmediatamente anterior.

Fechas de determinación del tipo de interés del cupón: Son las Fechas de Observación indicadas en el apartado 10 de las presentes Condiciones Finales.

Incidencias sobre las acciones subyacentes: En caso de supuestos de interrupción de mercado, se atenderá a lo dispuesto en el epígrafe 4.7.3., del Apéndice E del Programa de Emisión de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2010, siendo

- a) "Mercado de Cotización": Mercado Continuo español (MC).
- b) "Mercado de Cotización Relacionado": significa, respecto a cada acción subyacente, mercado organizado o sistema de cotización donde se encuentren admitidos a negociación contratos de Futuros y Opciones sobre dicha acción.
- c) "Día de Cotización": significa cualquier jornada en la que el Mercado de Cotización o el Mercado de Cotización Relacionado se encuentre abierto a cotización, salvo que el Agente de Cálculo estime razonablemente que la ausencia de cotización carezca de efecto material sobre las acciones subyacentes.

16. *Cupón Cero*: N.A.

17. *Amortización de los valores*:

- Amortización anticipada por el Emisor: Ver apartado 9 y 10 de las presentes Condiciones Finales.
- Amortización anticipada por el Tenedor: No existe.

• **RATING**

18. *Rating de la Emisión*: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia. El rating del Emisor en el momento de registrar las presentes Condiciones Finales es: Moody's A3 a largo plazo, con perspectiva negativa (Mayo 2010). Solidez financiera D-.

• **DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN**

19. *Colectivo de Suscriptores*: Todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

20. *Período de solicitudes de Suscripción:* Del 24 de mayo al 31 de mayo de 2010, desde las 8:00h a las 17:00h.

21. *Tramitación de la suscripción:* Directamente a través del Emisor.

Las solicitudes de suscripción podrán anularse en cualquier momento hasta las 17,00h del día 31 de mayo de 2010.

22. *Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:* Por orden cronológico.

23. *Comisiones y gastos para el suscriptor:* Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.

24. *Fecha de Emisión, Suscripción y Desembolso:* 4 de junio de 2010

25. *Entidades Directoras:* N.A.

26. *Entidades Colocadoras:* Caixa Catalunya

27. *Entidades Coordinadoras:* N.A.

28. *Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:* N.A.

29. *Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:* No existen restricciones particulares.

30. *Representación de los inversores:* Para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la Emisión de Bonos Estructurados Caixa Catalunya 2/2010" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antonio Maura 6.

31. *TAE, TIR para el tomador de los valores:*

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias finales no es posible calcular a priori una TIR definitiva. No obstante, a continuación se indica la TIR en función de los distintos escenarios que pueden acontecer:

1) Escenario 1: Cancelación en el año 1

Si en la Primera Fecha de Observación el precio oficial de cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor recibirá el 100% del nominal y un cupón del 10%.

La TIR en este caso sería del 9,94%.

2) Escenario 2: Cancelación en el año 2

Si en la Primera Fecha de Observación el precio oficial de cierre de alguna acción es inferior a su Precio de Referencia Inicial el Inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal por la amortización parcial el primer año,
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año.

Si en la Segunda Fecha de Observación el precio oficial de cierre de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el emisor cancelará la emisión y el inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal por la amortización parcial el primer año,
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 20% el segundo año,
- el 50% del nominal restante por la amortización de la emisión.

La TIR en este caso sería del 10,34%.

3) Escenario 3: Vencimiento sin cancelación anticipada

Si en la Primera Fecha de Observación el precio oficial de cierre de alguna acción es inferior a su Precio de Referencia Inicial y en la Segunda Fecha de Observación el precio oficial de cierre de alguna acción (la misma u otra) es inferior a su Precio de Referencia Inicial el Inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal por la amortización parcial el primer año,
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer año y un cupón del 2% el segundo año.

Si en la Fecha de Vencimiento el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior a su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal por la amortización parcial el primer año,
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer y segundo año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 30% el tercer año,
- el 50% del nominal restante por el vencimiento de la emisión.

La TIR en este caso sería del 10,29%.

En otro caso, si en la Fecha de Vencimiento el Precio de Referencia Final de todas las acciones es igual o superior al 70% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal por la amortización parcial el primer año,
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer y segundo año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el tercer año,
- el 50% del nominal restante por el vencimiento de la emisión.

La TIR en este caso sería del 4,05%.

En otro caso, si en la Fecha de Vencimiento el Precio de Referencia Final de la Acción con Peor Comportamiento es inferior al 70% de su Precio de Referencia Inicial el inversor habrá recibido:

- el 50% del nominal por la amortización parcial el primer año,
- por este 50% del nominal, un cupón del 10% el primer año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el primer y segundo año,
- por el 50% del nominal restante, un cupón del 2% el tercer año,
- Precio Final APC/Precio inicial APC del 50% del nominal restante por el vencimiento de la emisión.

La TIR en este caso dependería del cociente Precio Final APC/Precio inicial APC:

Precio Final APC/Precio Inicial APC	TIR
69,99%	-3,94%
60%	-7,03%
50%	-10,43%
40%	-14,23%

30%	-18,57%
20%	-23,70%
10%	-30,15%
0%	-39,46%

Ejemplo numérico para un nominal de 50.000 EUR:

	Año 1	Año 2	Año 3	TIR
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 1	55.000 €	-	-	9,94%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 2 y al menos una de las acciones en el año 1 por debajo de su valor inicial	28.000 €	30.000 €	-	10,34%
Todas las acciones igual o por encima de su valor inicial en el Año 3 y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en el año 1 y al menos una de las acciones por debajo de su valor inicial en el año 2	28.000 €	500 €	32.500 €	10,29%
$70\% \leq \frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} < 100\%$	28.000 €	500 €	25.500 €	4,05%
$\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} = 69,99\%$	28.000 €	500 €	17.987,50 €	-3,94%
$\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} = 60,00\%$	28.000 €	500 €	15.500 €	-7,03%
$\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} = 50,00\%$	28.000 €	500 €	13.000 €	-10,43%
$\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} = 40,00\%$	28.000 €	500 €	10.500 €	-14,23%
$\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} = 30,00\%$	28.000 €	500 €	8.000 €	-18,57%
$\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} = 20,00\%$	28.000 €	500 €	5.500 €	-23,70%
$\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} = 10,00\%$	28.000 €	500 €	3.000 €	-30,15%
$\frac{APC \text{ final}}{APC \text{ inicial}} = 0\%$	28.000 €	500 €	500 €	-39,46%

32. Interés efectivo para el emisor:

Dado que se trata de una emisión cuyo pago de cupón dependerá de unas referencias en aplicación de lo previsto en el apartado 15, y que en cada fecha de pago de cupón este puede ser diferente, no es posible calcular a priori una TIR definitiva.

- Gastos de la Emisión: CNMV, AIAF, Iberclear, otros...: 2.000 euros (estimados)

• INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. *Agente de Pagos:* La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.

34. *Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:* TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- a) Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 17-05-2010
- b) Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 25-05-2010

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Caixa Catalunya, establecido por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, en sesión de 17 de mayo de 2010, es de 65.000 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Caixa Catalunya bajo el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2010 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de mayo de 2010, es de 10.000 millones de euros.

En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de bonos estructurados, los límites disponibles de emisión bajo el citado acuerdo y bajo el Folleto de Base se sitúan en 20.880,3 millones de euros y 9.991,2 millones de euros, respectivamente.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Programa de Emisión de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2010 al amparo del que se ha realizado esta emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se ha procedido a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados Caixa Catalunya 2/2010" cuya dirección se fija a estos efectos en Barcelona, Plaza Antonio Maura 6, y cuyo Reglamento se adjunta a continuación a estas Condiciones Finales.

De la misma forma, se ha nombrado Comisario del Sindicato a D. José Galván Ascanio, quien acepta el cargo y tendrá todas las facultades que le atribuyen los Estatutos que a continuación se indican:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS ESTRUCTURADOS CAIXA CATALUNYA 2/2010

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de bonistas de la Emisión de Bonos Estructurados Caixa Catalunya 2/2010" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de la "Emisión de Bonos Estructurados Caixa Catalunya 2/2010" de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por el Emisor sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pza. Antonio Maura, 6, Barcelona.

Artículo 4.- El Órgano del Sindicato es la Asamblea General de Bonistas.

La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta de los asistentes, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Se ha solicitado la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF Mercado de Renta Fija, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) u otro equivalente que pueda existir en el futuro, y se asegura su cotización en un plazo máximo de treinta días a contar desde la Fecha de Desembolso de la emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, Plaza de la Lealtad nº 1, MADRID.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Barcelona, 9 de junio de 2010

Firmado en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya:

D. Lluís Gasull Moros
Director General Adjunto

D. José Galván Ascanio
Comisario del Sindicato